

# CAPÍTULO X

## PASIVO LABORAL Y OTROS RIESGOS DEL INSTITUTO

El presente capítulo da cumplimiento al Artículo 273, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, en relación con la situación que guardan los pasivos laborales y de cualquier otra índole que comprometan el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal. El capítulo aborda los principales resultados que dan cuenta de:

- i) El pasivo laboral es una obligación de pago de los patrones en beneficio de los trabajadores y generado por las prestaciones que este otorga al término de la relación laboral. En el caso del Instituto la obligación con los trabajadores deriva por las prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo con motivo del plan de pensiones denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de las obligaciones contractuales para el pago de la prima de antigüedad y de las indemnizaciones generadas por la muerte o la separación laboral de los trabajadores.
- ii) El pasivo es derivado de las contingencias de carácter litigioso, relativas a los asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil, que fueron identificadas entre los principales riesgos que enfrenta el Instituto por las implicaciones monetarias que representan.

### X.1. EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO EN SU CARÁCTER DE PATRÓN

Anualmente, un despacho externo<sup>119</sup> realiza un estudio actuarial para evaluar el pasivo laboral de la relación contractual entre el IMSS y los trabajadores, el cual tiene como propósitos:

- i) Determinar los resultados revelados en las notas de los Estados Financieros del IMSS, que se obtienen conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 (NIF D-3) "Beneficios a los Empleados"<sup>120</sup>, de los cuales destaca el monto del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio.
- ii) Estimar el valor presente de las obligaciones totales, es decir, el costo a la fecha de valuación de las obligaciones a partir de la suma del pasivo devengado y el pasivo por devengar.
- iii) Estimar el gasto anual futuro con cargo a los recursos del IMSS en su carácter de patrón.

La Valuación Actuarial determina, analiza y certifica las obligaciones patronales asociadas a los beneficios evaluados, que son la prima de antigüedad y las indemnizaciones al personal al término de la relación laboral con el Instituto, así como los relativos al plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. A diciembre de 2020, el IMSS realizó la Valuación Actuarial a partir de los supuestos financieros y demográficos presentados en el Anexo E del Informe. Los supuestos actuariales están establecidos para estimar los montos de la

<sup>119</sup> El estudio actuarial se denomina "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS al 31 de diciembre de 2020", y fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V. Para efectos de este capítulo se hará referencia al mencionado estudio con el nombre de Valuación Actuarial.

<sup>120</sup> Emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera.

**2'656,900**  
millones de  
pesos monto  
total de las  
obligaciones ya  
devengadas.

obligación contraída y están fundamentados de acuerdo con la experiencia observada recientemente. A su vez, los supuestos financieros como son las tasas de inflación, las tasas de descuento, las tasas de incremento salarial y las tasas de rendimiento, están acordes a las expectativas de especialistas y a los sustentos técnicos elaborados por expertos.

Los resultados globales del pasivo derivados de la relación laboral entre el IMSS y los trabajadores del Instituto se obtienen con la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3, mientras que la determinación del valor presente de obligaciones totales y la proyección de los flujos de gasto se realiza a través del método de proyecciones demográficas y financieras.

### RESULTADOS BAJO LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

Esta norma tiene la finalidad de mostrar información comparable y transparente en los estados financieros. Los resultados de los pasivos laborales estimados con corte a diciembre de 2020, revelados en las notas de los Estados Financieros del IMSS, se determinan conforme a dicha norma con la aplicación del método de crédito unitario proyectado<sup>121</sup>. Los principales resultados son la situación del plan y el costo neto del periodo.

### SITUACIÓN DEL PLAN DE LOS BENEFICIOS VALUADOS

La situación del plan presenta el importe del pasivo laboral devengado a la fecha de valuación, así como el monto de dicho pasivo que está reconocido dentro del Balance General del IMSS. Con la aplicación de la NIF D-3, el importe del pasivo devengado no reconocido en el Balance General está cargado al costo neto del periodo del siguiente año. Adicionalmente, en la situación del plan se desglosan los siguientes elementos:

- i) Obligaciones por beneficios definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados.
- ii) Obligaciones por beneficios adquiridos: este pasivo representa la proporción de la obligación por beneficios definidos que ha dejado de ser incierta, y es el importe que corresponde por los empleados que ya tienen derecho a recibir los beneficios.
- iii) Activos del plan: son los recursos destinados al pago de los beneficios del plan de pensiones que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- iv) Pasivo neto de beneficio definido: es la cantidad que resulta de disminuir los activos del plan a la Obligación por Beneficios Definidos. Además, por la aplicación de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05)<sup>122</sup>, el IMSS tiene reconocida solo una pequeña parte del pasivo neto de beneficio definido del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, misma que está reflejada en la contabilidad institucional como un activo intangible.

### COSTO NETO DEL PERIODO

El costo está derivado de la relación laboral atribuible al año de la valuación e integrado por lo siguiente:

- i) El costo laboral del servicio actual que representa el costo de los beneficios adquiridos por los trabajadores debido a que han cumplido un año más de vida laboral.
- ii) El costo financiero es el costo del financiamiento por el periodo atribuible a las Obligaciones por Beneficios Definidos, considerando el cálculo de los pagos estimados del periodo.

<sup>121</sup> El método de crédito unitario proyectado es un proceso de Valuación Actuarial, el cual contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

<sup>122</sup> Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (NIFGG SP 05) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- iii) El rendimiento de los activos del plan son las ganancias esperadas durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, considerados como una disminución del costo neto del periodo.
- iv) La contribución estimada de los trabajadores es la aportación prevista que los trabajadores realizarán al plan de pensiones durante el año de valuación y está considerada como una disminución del costo neto del periodo.
- v) Las partidas pendientes de reconocer están integradas por dos rubros, que son las Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la Norma de Información Financiera D-3 en 2016 pendientes de reconocer y el Déficit/(Ganancia) presupuestal por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.
- vi) La Pérdida/(Ganancia) actuarial neta generada en el año.
- vii) La contribución estimada del Programa IMSS-BIENESTAR es el importe estimado de la contribución de dicho programa para cubrir el gasto del año por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del personal, el cual se reconoce como una disminución del costo neto del periodo<sup>123</sup>.

El cuadro X.1 muestra los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones y para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

De los resultados de la evaluación de la situación del plan de los beneficios valuados al 31 de diciembre de 2020, se destacan los siguientes:

- i) El monto de las obligaciones ya devengadas a diciembre de 2020, en valor presente, asciende a 2'656,900 millones de pesos, del cual 98% corresponde al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 2% a las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones. Del total de las obligaciones devengadas, 77% corresponde por los empleados que ya tienen derecho a recibir los beneficios (2'047,924 millones de pesos).
- ii) El Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene reconocido, en el Balance General del IMSS, 3.1% del pasivo devengado que equivale a un importe de 79,268 millones de pesos, mismo que se constituye con la suma de los activos del plan (3,340 millones de pesos) más el importe del pasivo reconocido en el balance (75,929 millones de pesos).
- iii) La determinación del costo neto del periodo, a diciembre de 2020, indica lo siguiente:
  - a) Este costo registró un aumento de 13% respecto al reportado en 2019, al pasar de 2'375,010 millones de pesos en 2019 a 2'684,576 millones de pesos en 2020. El incremento obedeció principalmente al cambio en la tasa de descuento con la que se determina el valor presente de las obligaciones, la cual pasó de 7.35% en 2019 a 7% en 2020<sup>124</sup>.
  - b) La integración del costo neto de 2020 es la siguiente: 62% pertenece al importe pendiente de reconocer por cambio de la Norma de Información Financiera D-3 en 2016 (1'653,119 millones de pesos); 23% corresponde al déficit presupuestal acumulado desde 2016 y hasta 2018 (621,123 millones de pesos), y 15% se refiere a los costos del año (410,334 millones de pesos)<sup>125</sup>.
  - c) El registro del costo neto de 2020 en los Estados Financieros se realizó de manera parcial, quedando un monto por reconocer que afectará a ejercicios futuros. El registro parcial se realiza conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que indica que las entidades sujetas al Apartado A deberán apegarse en cuanto a la cuantificación del pasivo a lo que establece la

**98%** del total de las obligaciones devengadas corresponde al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

<sup>123</sup> Los importes del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que corresponden por los trabajadores adscritos al programa IMSS-BIENESTAR, el cual cubre las aportaciones y transferencias del Ramo 19, debido a que es un programa federal.

<sup>124</sup> En ambos casos la tasa se determinó con base en el vector de tasas de la curva nominal cero al 31 de diciembre, generada para el IMSS por la empresa Valmer.

<sup>125</sup> El total de los costos del año resulta de la suma de: 34,723 millones de pesos (Costo laboral del servicio actual) + 169,369 millones de pesos (Costo financiero) – 129 millones de pesos (Rendimiento estimado de los activos del plan) + 209,686 millones de pesos (Pérdidas actuariales del año) – 1,392 millones de pesos (Aportaciones de los trabajadores al RJP) – 1,922 millones de pesos (Recursos para el financiamiento del RJP a cargo de IMSS-BIENESTAR).

**CUADRO X.1.**  
**PRINCIPALES RESULTADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3 DEL PASIVO**  
**LABORAL DEL IMSS EN SU CARÁCTER DE PATRÓN, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020**  
(millones de pesos)

Concepto	2019			2020		
	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
<b>Situación del plan</b>						
1 Obligación por derechos adquiridos	-6,126	-1,748,129	-1,754,255	-7,381	-2,040,543	-2,047,924
2 Obligación por beneficios definidos	-55,188	-2,298,187	-2,353,375	-60,496	-2,596,404	-2,656,900
3 Activos del plan registrados en balance <sup>1/</sup>	0	1,752	1,752	0	3,340	3,340
4 (Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-55,188	-2,296,435	-2,351,624	-60,496	-2,593,064	-2,653,560
5 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119	30,491	1,622,629	1,653,119
6 Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 <sup>2/</sup>	24,697	596,425	621,123	30,005	894,507	924,512
7 Pasivo reconocido en balance <sup>3/</sup> (4+5+6)	0	-77,382	-77,382	0	-75,929	-75,929
<b>Costo neto del periodo</b>						
8 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119	30,491	1,622,629	1,653,119
9 Déficit/(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 <sup>2/</sup>	17,016	85,760	102,776	24,697	596,425	621,123
10 Costos del año	15,974	603,141	619,115	10,536	399,799	410,334
11 Total costo neto del periodo (8+9+10)	63,480	2,311,530	2,375,010	65,724	2,618,852	2,684,576

<sup>1/</sup> Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y están depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

<sup>2/</sup> NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

<sup>3/</sup> El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocida en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. y el registro del monto de dichos pasivos y la divulgación en notas de los estados financieros de las reglas del reconocimiento y revelación, que debe realizarse siempre y cuando no implique la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable.

Por lo anterior, el reconocimiento y la revelación de los pasivos labores se efectúan en apego a las normas contables. En términos operativos, el IMSS realiza el financiamiento de sus obligaciones laborales conforme se hacen exigibles los pagos de los beneficios a partir de sus recursos de operación, de tal forma que los pasivos laborales no tienen su respaldo total en los activos que se han reservado, y que en el caso del Régimen de Jubilaciones y Pensiones están depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Los recursos para cubrir los pagos a cargo del IMSS en su carácter de patrón provienen de los ingresos por cuotas referidos en la Ley del Seguro Social<sup>126</sup>.

## VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES

El pasivo total de los beneficios valuados, definido como Valor Presente de Obligaciones Totales<sup>127</sup>, asciende al 31 de diciembre de 2020 a 2.96 billones de pesos, correspondiendo 0.15 billones de pesos a la prima de antigüedad e indemnizaciones y 2.81 billones de pesos al Régimen de Jubilaciones y Pensiones neto del costo de las pensiones de la seguridad social.

### X.1.1. PASIVO LABORAL POR LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES

Las obligaciones contractuales evaluadas en el estudio actuarial son las que se otorgan a los trabajadores del IMSS por la prima de antigüedad y las indemnizaciones al término de la relación laboral derivadas por: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia. La estimación de estas prestaciones está apegada a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto de Trabajadores de Confianza A del IMSS<sup>128</sup>.

### POBLACIÓN VALUADA

La estimación del pasivo por prima de antigüedad e indemnizaciones considera a la población del Régimen Ordinario de trabajadores del IMSS, conformada por:

- i) Trabajadores de Base y Confianza contratados hasta el 31 de diciembre de 2020<sup>129</sup> con derecho a los beneficios establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- ii) Trabajadores de Confianza A contratados a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2020 con derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto A del IMSS.

<sup>126</sup> De manera específica para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el pago de los beneficios con cargo a los ingresos por cuotas establecidos en el Artículo Segundo Transitorio de la reforma a la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

<sup>127</sup> Este concepto se define como el costo total estimado a la fecha de valuación por los compromisos del IMSS derivados de la relación laboral con sus trabajadores. Dicho costo comprende la suma del pasivo devengado y del pasivo por devengar, y corresponde a los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

<sup>128</sup> Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A. Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A serán valuadas las obligaciones que corresponden conforme a lo que establece la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

<sup>129</sup> Incluye a los trabajadores de Confianza B registrados en nómina al 31 de diciembre de 2020, así como a los trabajadores de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1 de enero de 2012.

# 2.96

billones de pesos es el pasivo total de las obligaciones laborales.

## BENEFICIOS VALUADOS

El cuadro X.2 muestra la relación de los beneficios valuados por la prima de antigüedad e indemnizaciones de acuerdo con las causas que las originan.

**CUADRO X.2.**  
BENEFICIOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES VALUADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3 “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”

Prima de antigüedad e indemnizaciones	Prima de antigüedad
Muerte	Jubilación por años de servicio <sup>130</sup>
Invalidez	Cesantía en edad avanzada
Incapacidad permanente	Vejez
Despido injustificado	Despido justificado
	Renuncia

<sup>130</sup> Los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 o del Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los resultados de la medición del pasivo por la prima de antigüedad e indemnizaciones obtenidas conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3 muestran la situación del plan de los beneficios valuados a la fecha de valuación, así como el importe del costo neto del periodo (cuadro X.3).

De la situación del plan de los beneficios valuados destacan las cifras del importe del pasivo devengado por prima de antigüedad e indemnizaciones al 31 de diciembre de 2020, registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos, que asciende a 60,496 millones de pesos, y del costo neto del periodo, que asciende a 65,724 millones de pesos. Dicho costo corresponde a 46% del importe pendiente de reconocer por cambio de la Norma de Información Financiera D-3 en 2016 (30,491 millones de pesos); a su vez, 38% al déficit presupuestal por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 (24,697 millones de pesos) y el restante 16% corresponde a los costos del año (10,536 millones de pesos).

Por otra parte, del total del costo neto del periodo conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el IMSS realizó un cargo a resultados del ejercicio 2020 por el gasto del año, que ascendió a 5,228 millones de pesos, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año en los Estados Financieros se efectuó de manera parcial, quedando por reconocer un monto de 60,496 millones de pesos<sup>130</sup>.

El cuadro X.3 detalla el importe no reconocido del costo neto del periodo, que está desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016, y ii) déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2020 por la NIFGG SP 05. Desde 2016, el déficit presupuestal está acumulado con los Déficit/(Ganancia) presupuestales de cada año.

<sup>130</sup> El importe no reconocido del costo neto del periodo resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por 65,724 millones de pesos y el cargo a resultados por 5,228 millones de pesos.

**CUADRO X.3.**  
**PRINCIPALES RESULTADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3**  
**DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES,**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020**  
(millones de pesos)

Concepto	2019	2020
<b>Situación del plan</b>		
1 Obligación por derechos adquiridos	-6,126	-7,381
2 Obligación por beneficios definidos	-55,188	-60,496
3 Activos del plan registrados en balance	0	0
4 (Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-55,188	-60,496
5 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
6 Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 <sup>1</sup>	24,697	30,005
7 Pasivo reconocido en balance (4+5+6)	0	0
<b>Costo neto del periodo</b>		
8 Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	30,491	30,491
9 Déficit/(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 <sup>1</sup>	17,016	24,697
10 Costos del año	15,974	10,536
11 Total costo neto del periodo (8+9+10)	63,480	65,724

<sup>1</sup> NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Por la aplicación de la NIFGG SP 05, los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones fueron de 5,308 millones de pesos<sup>131</sup>, que sumados a los 24,697 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2019, da como resultado un déficit a diciembre de 2020 de 30,005 millones de pesos. Este importe estará integrado al costo neto del periodo del año siguiente como una partida pendiente de reconocer.

## PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

Entre los aspectos fundamentales para el plan de los beneficios valuados está prever la evolución que tendrá la población beneficiada, así como estimar los pagos que tendrá que hacer el Instituto para solventar sus obligaciones en el largo plazo. Por esta razón, es necesario conocer cuál será el comportamiento futuro para efectuar las estimaciones correspondientes, tanto en el ámbito demográfico como financiero, a través de técnicas de proyección actuarial.

## RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

Las causas estimadas para las bajas de trabajadores son muerte, invalidez, incapacidad, renuncia, despido, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada y vejez. Por ello, la proyección estima el número de trabajadores que terminarán su relación laboral con el IMSS y, según la causa, el trabajador recibirá un pago por prima de antigüedad e indemnizaciones. Las cifras esperadas, así como el número de bajas en cada año de proyección, están detalladas en el cuadro X.4.

<sup>131</sup> Los 5,308 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (10,536 millones de pesos) el cargo a resultados del año (5,228 millones de pesos).

**CUADRO X.4.**  
**PROYECCIÓN DE BAJAS DE TRABAJADORES DEL IMSS QUE RECIBIRÁN**  
**PAGOS POR PRIMA DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES, 2021-2060**

Años de proyección	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	Total
2021	493	584	9	128	346	30	139	12,691	14,421
2025	513	637	8	138	294	27	138	7,941	9,697
2030	553	745	7	156	218	24	127	10,697	12,527
2035	583	860	6	174	145	20	104	6,878	8,768
2040	609	999	5	193	87	17	76	13,235	15,220
2045	487	859	3	160	43	11	44	17,641	19,249
2050	284	534	2	97	17	6	19	14,857	15,816
2055	87	176	0	31	4	2	4	7,818	8,123
2060	10	26	0	4	0	0	0	1,256	1,297

Nota: La Valuación Actuarial consideró a los trabajadores contratados al 31 de diciembre de 2020 y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Las proyecciones demográficas indican que 89% de las bajas serán de jubilación por años de servicio, así como por cesantía en edad avanzada y vejez. En el corto y mediano plazos las bajas por jubilación provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto debido a que la población con derecho a este Régimen ya tiene reconocida una antigüedad promedio de 21.1 años y su vida laboral remanente estimada es de 6.14 años<sup>132</sup>.

## RESULTADOS FINANCIEROS

El costo en valor presente de las obligaciones totales por los beneficios de la prima de antigüedad e indemnizaciones está estimado en 154,793 millones de pesos a diciembre de 2020. El costo de estas obligaciones está determinado por las futuras bajas de los trabajadores vigentes a diciembre de 2020, ya sea por motivo de pensión, fallecimiento o rotación. El IMSS considera el tipo de contratación<sup>133</sup> y los requisitos del plan de pensión al que tenga derecho el trabajador<sup>134</sup> para definir el pago de la indemnización o prima de antigüedad.

### X.1.2. PASIVO LABORAL POR EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES

El pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón, que se genera del plan de pensiones que se otorga a los trabajadores del IMSS, circunscribe únicamente a las obligaciones derivadas de los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones que, a su vez, están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo de los trabajadores del IMSS.

<sup>132</sup> Es el tiempo promedio en años que se espera laboren los trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

<sup>133</sup> Se refiere a los trabajadores de Base, Confianza B y Confianza A.

<sup>134</sup> Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Convenio de 2005, Convenio 2008 y Estatuto A.

Desde el 16 de octubre de 2005, las contrataciones de trabajadores realizadas por el IMSS tienen beneficios por pensiones financiadas con recursos de la seguridad social y con aportaciones de las propias personas trabajadoras<sup>135</sup>, de tal manera que para el IMSS en su carácter de patrón no genera un pasivo laboral por estas pensiones.

Los resultados de la Valuación Actuarial del pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incluyen los que corresponden a los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR; no obstante, los costos del Programa se cubren con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, debido a que es un programa federal no se cubren con recursos del IMSS en su carácter de patrón. La sección X.1.3 presenta de manera específica el pasivo laboral a diciembre de 2020 que corresponde al plan de pensiones para los trabajadores contratados por dicho Programa.

El gasto por pensiones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene dos componentes:

- i) La pensión determinada conforme a la Ley del Seguro Social con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.
- ii) Otro complementario de esa Ley definido por la diferencia entre el monto de la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y el que está determinado por la Ley del Seguro Social (LSS).

El gasto de las pensiones a partir del componente a cargo del IMSS en su carácter de asegurador proviene de dos generaciones de trabajadores, al igual que los trabajadores afiliados al IMSS. La primera generación corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1 de julio de 1997 y sus pensiones están determinadas bajo la LSS de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda generación corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997, y sus beneficios por pensión son conforme a lo establecido en la LSS vigente a partir del 1 de julio de 1997, con cargo a los ingresos por cuotas de los seguros de Invalidez y Vida, de Riesgos de Trabajo, así como a la cuenta individual de los trabajadores que manejan las Administradoras de Fondos para el Retiro y, en su caso, con cargo al Gobierno Federal por el otorgamiento de las pensiones garantizadas.

En lo que se refiere al gasto generado por el componente complementario a la seguridad social, el financiamiento es con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores al Régimen.

Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de tres fuentes:

- i) Los recursos del IMSS en su carácter de asegurador, mismos que provienen de las pensiones de la Ley del Seguro Social.
- ii) Las aportaciones correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro que realizan a este Régimen los trabajadores en activo.
- iii) Los recursos que el IMSS aporta de su presupuesto para complementar el pago de las pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS en su carácter de patrón<sup>136</sup>.

<sup>135</sup> Las personas trabajadoras con derecho a los beneficios del Convenio de 2005 acceden a un plan de pensiones de beneficio definido, cuyas pensiones son complementarias a las de la Ley del Seguro Social, y dicho complemento se financia con las aportaciones de los trabajadores que se depositan en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral. Por otra parte, los trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2008 acceden a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social, y el importe superior al de la seguridad social se financia con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro, estas aportaciones son adicionales a las aportaciones que establece la Ley del Seguro Social.

<sup>136</sup> De 2009 a 2013, fueron utilizados para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta está integrada a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. Durante 2020, las aportaciones de los trabajadores al Régimen de Pensiones también fueron depositadas en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. A diciembre de 2020, esta subcuenta tiene un saldo de 3,340 millones de pesos. Asimismo, el gasto que corresponde a los pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR por pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones netas de la seguridad social y de las aportaciones de los trabajadores, se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque dicho gasto se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR.

**3** fuentes  
financian  
el Régimen  
de Jubilaciones  
y Pensiones.

#### 4 disposiciones se implementaron para contener el crecimiento acelerado del pasivo laboral.

Cabe señalar que el pasivo de este Régimen ya no incrementará por los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005. Sin embargo, el pasivo de transición se va a pagar en los siguientes años, mismo que tendrá un incremento por el pago de las pensiones en curso de pago y por las jubilaciones y pensiones que estas otorguen a los trabajadores en activo con derecho al plan de pensiones.

Desde 2004, el IMSS implementó cuatro disposiciones para contener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones por motivo de las nuevas contrataciones:

- i) Hubo cambios en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, a partir del 12 de agosto de 2004. Estos cambios tuvieron como efecto que el Instituto ya no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos provenientes de los ingresos por cuotas que recibe el IMSS en su carácter de asegurador para ese propósito.
- ii) El IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social suscribieron el 14 de octubre de 2005 el Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005), el cual establece nuevos requisitos de edad y antigüedad para tener derecho a la jubilación por años de servicio para los trabajadores de base contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este plan de pensiones es complementario a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social, y el financiamiento de la parte complementaria se basa en un esquema de contribuciones a cargo únicamente de los trabajadores. Por tal motivo, para el Instituto no generará un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005. No obstante, el IMSS administra el fondo en el que se depositan las contribuciones de los trabajadores para el financiamiento de este plan de pensiones y cada año realiza la Valuación Actuarial correspondiente, con el propósito de evaluar el equilibrio financiero entre los costos futuros por las pensiones complementarias y los recursos destinados a su financiamiento, reportados en la sección X.2 de este capítulo.
- iii) El Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 (Convenio de 2008) entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social estableció un nuevo esquema de contribuciones aplicable a los trabajadores contratados por el IMSS a partir del 1 de agosto de 2008<sup>137</sup>. Este esquema permite a los trabajadores acceder a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social. El importe superior a la seguridad social está financiado con los recursos que aportan los propios trabajadores a las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que son de 15% del salario base y del fondo de ahorro. De tal forma que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco tiene un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo que no se realiza una Valuación Actuarial de estos beneficios.
- iv) Finalmente, a partir del 1 de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece, para los trabajadores de Confianza A contratados a partir de esa fecha, que los beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón, por lo que tampoco se realiza una Valuación Actuarial.

Para efectos de la Valuación Actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo valuado es el que corresponde al IMSS en su carácter de patrón por las pensiones complementarias, y es sobre este pasivo que se informa en este apartado.

<sup>137</sup> El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza A contratados a partir del 1 de enero de 2012.

## POBLACIÓN VALUADA

Para efectos de la Valuación Actuarial fue considerada la siguiente población con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones vigente a diciembre de 2020: i) 136,197 trabajadores en activo de Base y de Confianza, y ii) 330,973 jubilados y pensionados. Las personas trabajadoras en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, es decir, que los nuevos trabajadores no serán incorporados a este plan de pensiones, y con el tiempo estos irán disminuyendo debido a las salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2020 están considerados 136,197 personas trabajadoras activas con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones<sup>138</sup>, con una edad promedio de 49.1 años y una antigüedad promedio de 21.1 años.

El número de derechohabientes respecto a los valuados a diciembre de 2019 disminuyó en 7.9%, es decir, que hubo una baja de 11,714 personas trabajadoras. Por el contrario, el número de jubilados y pensionados respecto a la valuación de diciembre de 2019 aumentó en 6,104 personas, lo que equivale a un incremento de 1.9%. Además, fueron evaluados 330,973 jubilados y pensionados, con una edad promedio de casi 64 años (cuadro X.5).

**CUADRO X.5.**  
POBLACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS CONSIDERADA  
EN LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y  
PENSIONES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

Concepto	Pensionados		Total
	Directos <sup>1/</sup>	Derivados <sup>2/</sup>	
<b>2019</b>			
Número de jubilados y pensionados <sup>3/</sup>	295,185	29,684	324,869
Edad promedio (años)	63.3	62.7	63.2
<b>2020</b>			
Número de jubilados y pensionados <sup>3/</sup>	300,662	30,311	330,973
Edad promedio (años)	63.9	64.6	63.9

<sup>1/</sup> Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

<sup>2/</sup> Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

<sup>3/</sup> El número total de jubilados y pensionados está determinado a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre para 2019 y 2020.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

**138** En la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no están considerados los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) los trabajadores con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

## BENEFICIOS VALUADOS

Los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se consideran en la Valuación Actuarial son: invalidez, incapacidad permanente, muerte, jubilación, cesantía en edad avanzada y vejez. La descripción de los beneficios se incluye en el Anexo E de este Informe.

## PRINCIPALES RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3

El pasivo calculado para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones corresponde al generado por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y los supuestos de cálculo utilizados están detallados en el Anexo E.

Los resultados de la medición del pasivo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones obtenidos conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera están detallados en el cuadro X.6. Dichos resultados muestran la situación del plan a la fecha de valuación, así como el costo neto del periodo.

**CUADRO X. 6**  
**PRINCIPALES RESULTADOS CONFORME A LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-3**  
**DE LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES,**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020**  
(millones de pesos)

Concepto		2019	2020
<b>Situación del plan</b>			
1	Obligación por derechos adquiridos	-1,748,129	-2,040,543
2	Obligaciones por beneficios definidos	-2,298,187	-2,596,404
3	Activos del plan registrados en balance <sup>1/</sup>	1,752	3,340
4	(Pasivo)/Activo Neto por Beneficios Definidos (2+3)	-2,296,435	-2,593,064
5	Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1,622,629	1,622,629
6	Déficit/(Ganancia) Presupuestal al 31 de diciembre por la NIFGG SP 05 <sup>2/</sup>	596,425	894,507
7	Pasivo reconocido en balance <sup>3/</sup> (4+5+6)	-77,382	-75,929
<b>Costo neto del periodo</b>			
8	Pérdidas/(Ganancias) por cambio de la NIF D-3 en 2016 pendientes de reconocer	1,622,629	1,622,629
9	Déficit/(Ganancia) Presupuestal por la NIFGG SP 05 <sup>2/</sup>	85,760	596,425
10	Costos del año	603,141	399,799
11	Total costo neto del periodo (8+9+10)	2,311,530	2,618,852

<sup>1/</sup> Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y están depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

<sup>2/</sup> NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

<sup>3/</sup> El importe del pasivo reconocido en el balance general corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reportada en la contabilidad institucional como un activo intangible, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Con base en los resultados de la medición del pasivo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (cuadro X.6) se destaca lo siguiente:

- i) Situación del plan de pensiones: el importe del pasivo devengado por los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones al 31 de diciembre de 2020, registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos, asciende a 2'596,404 millones de pesos<sup>139</sup> (ver renglón 2 del cuadro X.6), de los cuales 79,268 millones de pesos<sup>140</sup> están reconocidos en el Balance General del IMSS, que representan 3.1% de las Obligaciones por Beneficios Definidos.
- ii) Hasta diciembre de 2020, el costo neto del periodo aumentó 13% respecto al registrado un año antes, al pasar de 2'311,530 millones de pesos en 2019 a 2'618,852 millones de pesos en 2020 (último renglón del cuadro X.6). El incremento obedeció principalmente al cambio en la tasa de descuento con la que está determinado el valor presente de las obligaciones. A diciembre de 2019, la valuación utilizó una tasa de descuento de 7.35%, mientras que en la valuación a diciembre de 2020 la tasa utilizada fue de 7%. Asimismo, la integración del costo neto del periodo fue la siguiente: 62% pertenece al importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016 (1'622,629 millones de pesos); 23% corresponde al déficit presupuestal a 2018 por la NIFGG SP 05 (596,425 millones de pesos), y 15% pertenece a los costos del año (399,799 millones de pesos).

Conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (NIFGG SP 05), el IMSS realizó un cargo a resultados en el ejercicio 2020 por 101,717 millones de pesos del total del costo neto de periodo, con lo cual el registro de las obligaciones laborales del año está efectuado de manera parcial en los Estados Financieros, quedando por reconocer un importe de 2'517,136 millones de pesos. El importe no reconocido del costo neto del periodo por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (renglones 5 y 6 del cuadro X.6) está desglosado en dos rubros: i) importe pendiente de reconocer por cambio de la NIF D-3 en 2016, y ii) déficit presupuestal por la NIFGG SP 05. Desde 2016, este último rubro está acumulado con el Déficit/(Ganancia) presupuestal de cada año.

El déficit presupuestal de 2020 por la aplicación de la NIFGG SP 05, correspondiente al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es de 298,082 millones de pesos<sup>141</sup>, mismo que al sumarse a los 596,425 millones de pesos del déficit acumulado a diciembre de 2019 da como resultado un déficit de 894,507 millones de pesos a diciembre de 2020 (renglón 6 del cuadro X.6). Este importe se integrará al costo neto del 2021 como una partida pendiente de reconocer.

**2'596,404**  
millones  
de pesos es  
el monto  
del pasivo  
devengado del  
Régimen de  
Jubilaciones  
y Pensiones.

## PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

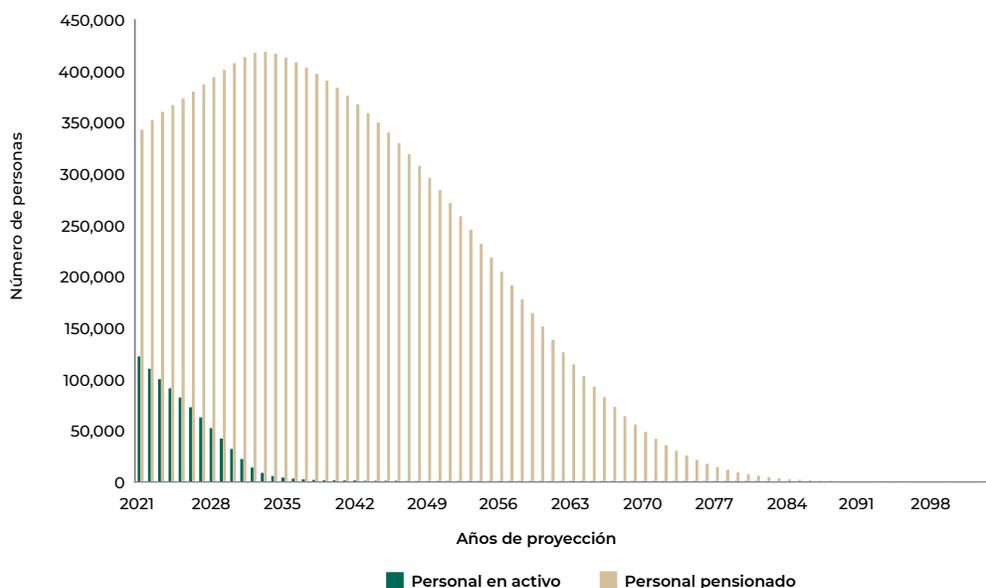
Este apartado desglosa las proyecciones de largo plazo de la población que tiene derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones, las cuales muestran una disminución paulatina en el número de trabajadores para la actividad laboral, y en consecuencia, el aumento gradual que tendrá el número de jubilados y pensionados (gráfica X.1).

<sup>139</sup> De estos 2'596,404 millones, 25% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 75% al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

<sup>140</sup> Los 79,268 millones de pesos resultan de considerar los activos del plan (3,340 millones de pesos) y el pasivo reconocido en balance general (75,929 millones de pesos).

<sup>141</sup> Los 298,082 millones de pesos resultan de restar al importe de los costos del año (399,799 millones de pesos) el cargo a resultados del año (101,717 millones de pesos).

**GRÁFICA X.1.**  
**PROYECCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y LOS PENSIONADOS**  
**DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, 2021-2098**



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

## RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

Hasta diciembre de 2020, el personal en activo representaba 41% de la población pensionada, estimando que para diciembre de 2021 la proporción disminuiría a 36%.

La proyección de sobrevivencia de los pensionados vigentes a diciembre de 2020 y de los futuros nuevos pensionados provenientes de los actuales trabajadores en actividad laboral (cuadro X.7) muestra que el número máximo se espera en 2035, con 413,010 jubilados y pensionados. Esta población estará integrada por los 282,641 jubilados y pensionados en curso de pago a diciembre de 2020, estimando sobrevivirán a ese año, y por los 130,369 trabajadores en activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que en ese año se jubilarán o serán pensionados.

**CUADRO X.7.**  
PROYECCIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL IMSS, 2021-2095

Año de proyección	Sobrevivencia de pensionados		Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	En curso pago vigentes a diciembre de 2020 <sup>1/</sup>	Futuros provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2020 <sup>2/</sup>	
	(a)	(b)	
2021	328,312	14,381	342,693
2025	319,199	53,814	373,013
2030	304,182	103,161	407,343
2035	282,641	130,369	413,010
2040	252,371	131,028	383,399
2045	212,106	127,765	339,871
2050	162,802	120,930	283,732
2055	109,269	108,879	218,147
2060	60,685	90,294	150,978
2065	26,216	65,969	92,185
2070	8,024	40,243	48,267
2075	1,598	19,357	20,954
2080	260	6,897	7,158
2085	57	1,673	1,730
2090	15	213	228
2095	5	7	12

<sup>1/</sup> Está conformado por los jubilados por años de servicio y los pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, así como los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes a diciembre de 2020.

<sup>2/</sup> Incluye a los futuros jubilados por años de servicio, los futuros pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, y a los beneficiarios por viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

## RESULTADOS FINANCIEROS

Para mostrar el comportamiento del gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el largo plazo se proyectan los siguientes resultados:

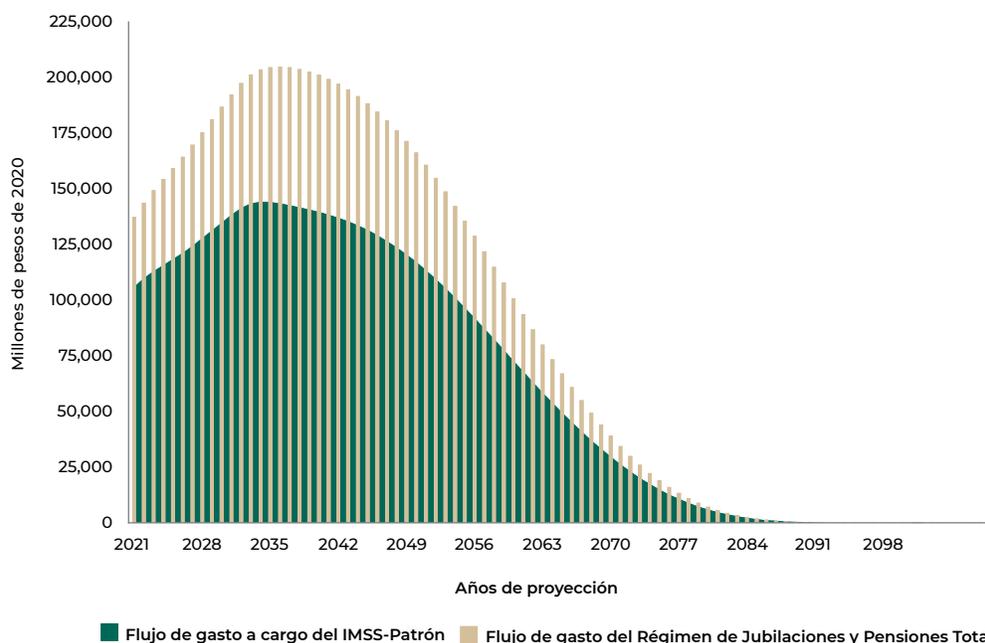
- Gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de asegurador.
- Gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón<sup>142</sup>.

<sup>142</sup> El flujo de gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones el gasto a cargo del IMSS en su carácter de asegurador. En este contexto, el gasto a cargo del IMSS en su carácter de patrón incluye el gasto que cubre con las aportaciones de los trabajadores al régimen, así como el gasto que corresponde por los jubilados y pensionados del Programa IMSS-BIENESTAR. Las aportaciones de los trabajadores de 2020 están depositadas en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que es el fondo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. El gasto por los jubilados y pensionados de IMSS-BIENESTAR se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS.

La gráfica X.2 muestra la proyección del flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en pesos de 2020. El área sombreada representa el gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón y las barras representan el gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Para el 2036, el IMSS estima alcanzar el mayor gasto anual total del Régimen (204,624 millones de pesos de 2020), el cual corresponde a 70% por pensiones complementarias y 30% con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.

**GRÁFICA X.2.**  
**FLUJO DE GASTO ANUAL TOTAL Y A CARGO DEL IMSS-PATRÓN**  
**DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES**  
(millones de pesos de 2020)



Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por jubilaciones y pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo que tienen derecho a este Régimen.

El cuadro X.8 muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por los jubilados y pensionados; por los trabajadores en activo y el total:

- i) Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- ii) Obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con cargo al IMSS en su carácter de asegurador.
- iii) Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario.

El valor presente de las obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones está estimado en 3.90 billones de pesos a diciembre de 2020, de los cuales 2.81 billones de pesos corresponden a las pensiones complementarias<sup>143</sup>. El valor presente se determina a partir de la estimación del gasto anual por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 330,937 jubilados y pensionados en curso de pago y a una población cerrada de 136,197 trabajadores activos.

<sup>143</sup> Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (2.81 billones de pesos de 2020), 0.3% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos) y 3.5% será con cargo al Programa IMSS-BIENESTAR por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de su personal (0.10 billones de pesos), el resto estará a cargo del IMSS en su carácter de patrón (2.7 billones de pesos).

**CUADRO X.8.**  
**VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES POR EL RÉGIMEN DE JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(millones de pesos de 2020)

Concepto	Jubilados y pensionados	Trabajadores activos	Total
Régimen de Jubilaciones y Pensiones total	2,628,184	1,275,189	3,903,373
IMSS-Asegurador	675,682	421,897	1,097,579
Complemento <sup>v/</sup>	1,952,808	854,795	2,807,603

<sup>v/</sup> El complemento no se obtiene como la diferencia entre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones Total y el IMSS en su carácter de asegurador. Debido a que para algunos trabajadores el complemento es cero, esto significa que el importe de la seguridad social es mayor o igual al importe del Régimen.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

De los 2.81 billones de pesos, 2.6 billones de pesos ya están devengados y representan 9.9% del Producto Interno Bruto de 2020<sup>144</sup>. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor está registrado en las Obligaciones por Beneficios Definidos y equivale al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos<sup>145</sup>. Estas últimas representan 7.5% del total de las obligaciones. En los últimos años, este porcentaje pasó de 9.1% en 2017 a 7.6% en 2018; en 2019 la proporción representó 8.7% del pasivo total, con un monto de 220,282 millones de pesos. Este incremento se debe a una disminución de la tasa de descuento, la cual determinó un mayor valor presente del pasivo total. Ahora bien, la tasa de descuento que se utilizó en 2020 no presenta una variación significativa respecto al año anterior, por lo que se vuelve a observar una disminución en la proporción (7.5%), como se observa en la gráfica X.3.

**GRÁFICA X.3.**  
**DISTRIBUCIÓN DEL VALOR PRESENTE DE OBLIGACIONES TOTALES**  
**DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
 (billones de pesos de 2020)



Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas de los trabajadores activos equivale al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos (2.6 billones de pesos) que están estimadas de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

<sup>144</sup> El Producto Interno Bruto nominal aprobado para 2020 es de 26,254.1 miles de millones de pesos. Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>145</sup> Las Obligaciones por Beneficios Definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo, por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

### X.1.3. RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

El Convenio entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social celebrado el 15 de octubre de 2003<sup>146</sup>, establece que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS también aplican para los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR, con el fin de considerar a dicha población como parte de la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Esta disposición entró en vigor a partir del 1 de enero de 2004.

Asimismo, al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, los trabajadores de IMSS-BIENESTAR fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

#### POBLACIÓN VALUADA

La estimación del gasto por pensiones y jubilaciones con cargo al Programa IMSS-BIENESTAR con corte al 31 de diciembre de 2020 se realizó considerando a las siguientes poblaciones:

- Programa IMSS-BIENESTAR: 10,051 trabajadores identificados con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones<sup>147</sup>, con edad promedio de 50 años y antigüedad promedio de 21 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2019 disminuyó en 466, lo cual implica una reducción de 4.4%.
- Jubilados y pensionados: 9,338, con edad promedio de 59.2 años (cuadro X.9). Estos pensionados tenían un importe promedio de pensión mensual de 25,482 pesos<sup>148</sup>.

**CUADRO X.9.**  
JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR CONSIDERADOS EN LA VALUACIÓN ACTUARIAL DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2020

Concepto	Pensionados		Total
	Directos <sup>1/</sup>	Derivados <sup>2/</sup>	
<b>2019</b>			
Número de jubilados y pensionados <sup>3/</sup>	8,341	464	8,805
Edad promedio (años)	59.1	47.6	58.5
<b>2020</b>			
Número de jubilados y pensionados <sup>3/</sup>	8,870	468	9,338
Edad promedio (años)	59.7	50.5	59.2

<sup>1/</sup> Incluye a los pensionados por edad, invalidez, incapacidad permanente y a los jubilados por años de servicio.

<sup>2/</sup> Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

<sup>3/</sup> El número total de jubilados y pensionados a diciembre de cada año fue determinado a partir de la nómina emitida a noviembre y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre para 2019 y 2020.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

<sup>146</sup> Acuerdo del H. Consejo Técnico número 384/2003 de fecha 22 de octubre de 2003.

<sup>147</sup> En la Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones no están considerados los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005; ii) los trabajadores contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza A bajo la cobertura del Estatuto A.

<sup>148</sup> El importe promedio mensual está estimado a partir de la suma de la pensión mensual más el aguinaldo mensual, más la parte proporcional del aguinaldo anual, más la parte proporcional del fondo de ahorro.

## PROYECCIONES DEMOGRÁFICAS Y FINANCIERAS

El apartado muestra las proyecciones de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones provenientes de los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR, así como los resultados financieros y la cobertura que tiene el programa.

### RESULTADOS DEMOGRÁFICOS

El cuadro X.10 muestra la proyección del número de pensionados vigentes a la fecha de valuación y de los nuevos pensionados. En el periodo 2021-2040, el Instituto espera, de acuerdo con las estimaciones demográficas, que 9,952 trabajadores adscritos al Programa IMSS-BIENESTAR causen baja de la actividad laboral, lo que equivale a 99% de la plantilla de 10,051 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que fueron valuados al cierre de 2020.

**CUADRO X.10.**  
PROYECCIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
PROVENIENTES DE LOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, 2021-2095

Año de proyección	Sobrevivencia de pensionados		Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año (c)=(a)+(b)
	En curso de pago vigentes a diciembre de 2020 <sup>1/</sup>	Futuros provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2020 <sup>2/</sup>	
	(a)	(b)	
2021	9,313	1,088	10,401
2025	9,203	4,419	13,622
2030	9,009	7,664	16,673
2035	8,691	9,324	18,016
2040	8,158	9,685	17,843
2045	7,301	9,465	16,766
2050	6,041	8,941	14,982
2055	4,405	7,999	12,403
2060	2,639	6,535	9,173
2065	1,190	4,617	5,807
2070	360	2,606	2,966
2075	63	1,047	1,110
2080	7	262	269
2085	1	34	36
2090	1	2	3
2095	1	0	1

<sup>1/</sup> Este grupo se conforma de los jubilados por años de servicio y los pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, así como de los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia vigentes a diciembre de 2020.

<sup>2/</sup> Este grupo se conforma de los futuros jubilados por años de servicio, así como de los futuros pensionados por edad, invalidez e incapacidad permanente, y de beneficiarios por viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

## RESULTADOS FINANCIEROS

IMSS-BIENESTAR es un programa federal, por lo tanto, la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social es cubierta con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, así como con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho Régimen, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque el gasto por pensiones complementarias se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-BIENESTAR.

Los resultados financieros indican, al 31 de diciembre de 2020, que el pasivo correspondiente a las Obligaciones por Beneficios Definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han devengado los trabajadores del Programa IMSS-BIENESTAR es de 86,749 millones de pesos de 2020. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones que han realizado los trabajadores solamente han contribuido a financiar una parte del gasto generado en el pasado por las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del Programa<sup>149</sup>, y el resto del gasto se ha cubierto con recursos del Gobierno Federal, esto es, el financiamiento del plan de pensiones que se realiza mediante el pago de las obligaciones en el momento en que se hacen exigibles.

### X.2. SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO LABORAL PARA LAS CONTRATACIONES BAJO EL CONVENIO DE 2005

# 86,749

millones de pesos es el pasivo devengado de pensiones del Programa IMSS-BIENESTAR.

La celebración del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso (Convenio de 2005) evitó que incrementara el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por las nuevas contrataciones de personas trabajadoras. Este convenio contempla un nuevo esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de Base y Confianza B realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008.

La entrada en vigor del Convenio de 2005 modificó los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio. La antigüedad laboral de las mujeres y los hombres pasó de 27 y 28 años –respectivamente y sin requisito de edad como se establecía en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones– a 34 años las mujeres y 35 los hombres, además de contar con 60 años de edad bajo el Convenio de 2005.

Los beneficios de las pensiones que establece el Convenio de 2005 tienen dos componentes: la que determina la Ley del Seguro Social, denominada pensión complementaria y definida por la diferencia entre la pensión que otorga el Convenio de 2005, y la que determina la Ley del Seguro Social.

Los recursos para el financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y las pensiones derivadas del Convenio de 2005 provienen de las aportaciones que realizan los trabajadores:

- i) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo de Base y Confianza con fecha de contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro<sup>150</sup>.
- ii) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

<sup>149</sup> Hasta 2019, las aportaciones del personal del Programa IMSS-BIENESTAR al Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han destinado al pago del gasto de las jubilaciones y pensiones de dicho Programa. En 2020 las aportaciones de los trabajadores se depositaron en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que es el fondo del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

<sup>150</sup> Al momento de la entrada en vigor del Convenio de 2005 esta aportación se estableció en 1%, incrementándose en cada año en un punto porcentual en cada revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo, hasta alcanzar la aportación actual de 7%.

Por lo tanto, bajo este esquema de financiamiento el IMSS no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, lo que cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 y sus rendimientos constituyen la cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.

Con base en lo anterior, el saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 94,449 millones de pesos al 31 de diciembre de 2020. El cuadro X.11 muestra los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2020.

**CUADRO X.11.**  
**SALDO ACUMULADO EN LA SUBCUENTA 2 DEL FONDO**  
**LABORAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(millones de pesos)

<b>Saldo a diciembre de 2019</b>	<b>83,159</b>
Aportaciones de los trabajadores	4,622
Productos financieros <sup>v</sup>	6,669
Efecto anual de la cuenta Dispensora	0.016
<b>Saldo a diciembre de 2020</b>	<b>94,449</b>

<sup>v</sup> Incluye el resultado por valuación a precio de mercado (Mandato).

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Fondo Laboral). Este estudio tiene por objetivos:

- Determinar si, en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones está plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma realizada el 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año. Este establece que, con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

El cuadro X.12 muestra el esquema de contribuciones para el plan de pensiones que está establecido en el Convenio de 2005, así como los requisitos de jubilación y de la pensión por cesantía en edad avanzada, para la atención de este mandato.

Los resultados presentados corresponden al Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2020<sup>151</sup>. Los supuestos utilizados para las estimaciones del escenario están detallados en el Anexo E.

<sup>151</sup> El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

**CUADRO X.12.**  
**CONTRIBUCIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA OTORGAR LOS BENEFICIOS DE UNA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO O UNA PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA A LOS TRABAJADORES QUE SE CONTRATARON BAJO EL CONVENIO DE 2005**

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) <sup>1/</sup>	Convenio de 2005 <sup>2/</sup>
<b>Contribuciones de los trabajadores</b>		
a) Para el RJP	3% del salario base y del fondo de ahorro	
b) Para el Convenio de 2005 <sup>3/</sup>	7% del salario base y del fondo de ahorro	10% del salario base y del fondo de ahorro
<b>Beneficios y Requisitos</b>		
<b>a) Jubilación por años de servicio</b>		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22 del RJP.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP.
<b>b) Pensión por cesantía en edad avanzada</b>		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos
Edad	60 años	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005.

<sup>1/</sup> Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

<sup>2/</sup> Trabajadores de Base y Confianza B que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

<sup>3/</sup> Se anotan los porcentajes de las aportaciones que están vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

## POBLACIÓN VALUADA

Hasta diciembre de 2020 el estudio consideró un total de 40,277 trabajadores y 710 pensionados. De estos últimos, 265 son pensionados directos y 445 son beneficiarios por viudez, orfandad y ascendencia.

## RESULTADOS DEL ESTUDIO ACTUARIAL

Para analizar la situación financiera del plan de pensiones establecido en el Convenio de 2005 se realiza el cálculo del gasto anual de los pagos esperados por pensiones complementarias, los cuales ya tienen descontados los pagos por pensiones que corresponden a la seguridad social. Asimismo, fue efectuada la estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores.

A partir de la estimación del gasto anual y de las contribuciones de los trabajadores, se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. El Balance Actuarial muestra los resultados con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual. Estos resultados están presentados en el cuadro X.13, relativo al Balance Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2020.

**CUADRO X.13.**  
**BALANCE ACTUARIAL DE LA SUBCUENTA 2 DEL FONDO LABORAL DESCONTADAS**  
**LAS OBLIGACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
(millones de pesos)

Activo		Pasivo	
Saldo a diciembre de 2020 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral	94,449	VPOT <sup>3/</sup> por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005	125,775
Subtotal VPFA <sup>1/</sup> de los trabajadores	35,797	VPOT <sup>3/</sup> por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005	692
Déficit/(Superávit) actuarial <sup>2/</sup>	-3,780		
<b>Total activo</b>	<b>126,467</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>126,467</b>

<sup>1/</sup> VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

<sup>2/</sup> La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.35% real anual, la cual equivale a la meta institucional de 3.7% real anual.

<sup>3/</sup> VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

El Balance Actuarial muestra que hay un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones; no obstante, este equilibrio está condicionado al cumplimiento de los supuestos establecidos en el estudio actuarial.

En los supuestos utilizados para evaluar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral están identificados como elementos de riesgo aquellos que se emplean para estimar las pensiones de retiro bajo el esquema de contribución definida que establece la Ley del Seguro Social, que son los siguientes:

- i) El tiempo esperado de pagos a los pensionados por motivo del aumento en la esperanza de vida.
- ii) La tasa de rendimiento para estimar el saldo acumulado en la cuenta individual al momento del retiro, debido a la posibilidad de que dicha tasa sea superior a la obtenida por la Administradora de Fondos para el Retiro que haya elegido el trabajador, en cuyo caso se requeriría de mayores recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral para el pago de las pensiones complementarias.
- iii) El saldo de la Subcuenta de Vivienda estimada al momento del retiro respecto al saldo que tenga el trabajador, debido a la posibilidad de que este saldo sea menor al estimado, o bien, en caso de que el trabajador haya solicitado un crédito y el saldo sea cero.
- iv) La tasa de descuento que utiliza el estudio actuarial para determinar la renta vitalicia del trabajador al momento del retiro, a causa de la posibilidad de que esta tasa sea mayor a la ofertada por la compañía aseguradora que elija el trabajador al momento del retiro.

Por lo tanto, el esquema de pensiones definido en el Convenio de 2005 es más sensible a estos factores de riesgo que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, debido a que la mayoría de los trabajadores con derecho a los beneficios de este Convenio tienen fecha de afiliación posterior a julio de 1997 y accederán a los beneficios por pensión establecidos en la Ley del Seguro Social vigente. De tal forma que, en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador y, en su caso, del costo de adquisición de la renta vitalicia.

Bajo un escenario de riesgo en el que se evalúa el efecto de una mayor esperanza de vida de los pensionados y que, al momento del retiro, los recursos de la subcuenta de vivienda sean nulos, el valor presente total de las obligaciones del Convenio de 2005 aumentaría 11%, es decir, el costo pasa de 126,467 millones de pesos a 140,326 millones de pesos, lo cual implicaría que la meta institucional de rendimiento de largo plazo de los recursos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral de 3.7% real anual sería insuficiente, y el déficit estimado sería de 10,079 millones de pesos de 2020 en los recursos para el financiamiento del plan de pensiones del Convenio de 2005. Lo anterior implicaría que la tasa de rendimiento real anual prevista de 3.61% sea de 3.92%.

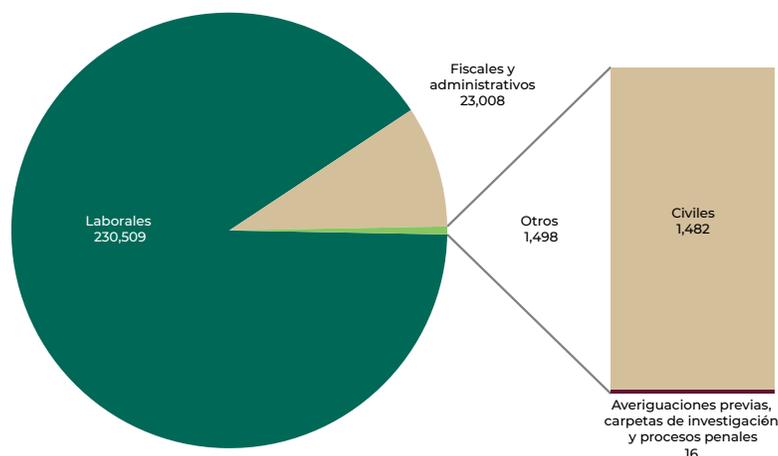
### X.3. CONTINGENCIAS DE CARÁCTER LITIGIOSO

Esta sección detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que fueron realizadas en 2020 con corte al 31 de diciembre del mismo año<sup>152</sup>.

Dada la naturaleza de los diversos actos que el IMSS emite y los servicios que presta, enfrenta múltiples juicios y procedimientos: administrativos, laborales, de seguridad social, civiles, mercantiles y penales ante juzgados, tribunales, juntas federales y locales de conciliación y arbitraje. Actualmente con la reforma laboral, también los juicios tienen seguimiento ante los tribunales laborales y ante diversas autoridades administrativas, los cuales generan en su mayoría, un pasivo contingente al Instituto.

Al 31 de diciembre de 2020 el Instituto contaba con un total de 255,015 juicios en trámite, de ellos 90.4% eran de carácter laboral; 9% de carácter administrativo, los cuales incluyen juicios por actos que emite el IMSS en su carácter de organismo fiscal autónomo, y en los que reclaman la responsabilidad patrimonial del Estado; 0.6% de carácter civil y mercantil, y 0.1% de averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales (gráfica X.4). También aumentaron 6.7% los juicios en trámite respecto a 2019, año en que fueron registrados 238,967, lo que equivale a 16,048 juicios más en contra del IMSS.

**GRÁFICA X.4.**  
ASUNTOS EN TRÁMITE POR TIPO DE PROCESO, A DICIEMBRE DE 2020  
(juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos, Coordinaciones de Asuntos Contenciosos, y de Investigación y Asuntos de Defraudación de la Dirección Jurídica, IMSS.

<sup>152</sup> El anexo F de este Informe da cuenta de los resultados del Programa Nacional de Atención y Control de Juicios.

Los 255,015 juicios representan un pasivo contingente de 51,986.7 millones de pesos, integrado por 34,307.6 millones pesos por juicios laborales, 13,641.3 millones de pesos por juicios administrativos, 4,019.7 millones de pesos por juicios civiles y mercantiles, y 18.1 millones de pesos por averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales. Respecto a los juicios que están en trámite se debe considerar que: i) aún siguen en proceso, por lo que no están firmes; ii) se implementarán las estrategias y medios de impugnación para su defensa, con objeto de obtener el mayor número de sentencias y laudos favorables, y iii) en caso de obtener resultados no favorables para el Instituto, los montos no se enterarían en un mismo ejercicio.

El presupuesto ejercido para el cumplimiento de los juicios en que el Instituto forma parte y que han quedado firmes, la contingencia litigiosa está reflejada en el cuadro X.14.

**CUADRO X.14.**  
**PRESUPUESTO EJERCIDO EN JUICIOS, 2013-2020**  
(millones de pesos)

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Gran total	1,230	1,204	1,507	1,707	2,200	2,253	2,146	1,720

Fuente: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI Millenium),  
Dirección de Finanzas, IMSS.

### X.3.1. CONTINGENCIAS EN JUICIOS LABORALES

Este apartado detalla las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias, así como las estrategias implementadas por la Dirección Jurídica para fortalecer las acciones de defensa. También presenta el avance de atención en materia de obligaciones laborales y las acciones de mejora realizadas con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020.

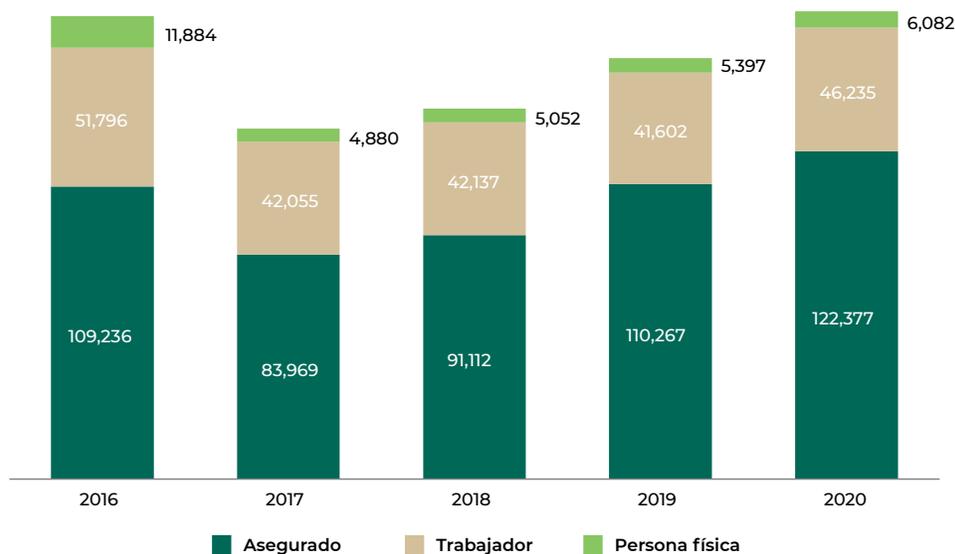
En el ámbito laboral, el Instituto es demandado en su dualidad de ente asegurador o como patrón:

- i) Como asegurador, los juicios son generados por el ejercicio de los derechos establecidos en la Ley del Seguro Social.
- ii) Como patrón, las demandas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los trabajadores del propio Instituto.

Al 31 de diciembre de 2020 el Instituto tenía 230,509 juicios laborales en trámite; de estos, 174,694 representan un pasivo económico laboral para el Instituto (gráfica X.5), lo que equivale a un monto reclamado por 34,307.6 millones de pesos desglosados en tres tipos de actores:

- i) Asegurados: son los sujetos de aseguramiento inscritos ante el Instituto en términos de la Ley del Seguro Social, y/o sus beneficiarios, mediante el cual reclaman las prestaciones económicas que otorga la misma.
- ii) Trabajador: la persona física que prestó al IMSS un trabajo personal subordinado, y demanda al Instituto la reinstalación y prestaciones inherentes a la relación laboral o al Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- iii) Personas físicas: son aquellas que, siendo inmatriculadas, demandan el pago de cumplimiento de alguna prestación laboral.

**GRÁFICA X.5.**  
**ASUNTOS LABORALES EN TRÁMITE QUE REPRESENTAN**  
**UN PASIVO LABORAL POR TIPO DE ACTOR, 2016-2020**  
 (juicios)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

Al cierre de 2020, el Instituto contaba con 55,815 juicios laborales que no le representan un impacto económico, las acciones más reclamadas bajo este rubro son: i) la inscripción retroactiva al IMSS; ii) reconocimiento de beneficiarios; iii) devolución de saldos de Afore, y iv) aportaciones al SAR.

Durante 2020 fueron notificados y registrados 8,223 laudos, de los cuales 3,159 resultaron absolutorios y 5,064 condenatorios. También quedaron firmes 3,856 laudos, de los cuales 2,904 resultaron absolutorios y 952 condenatorios, lo que equivale a un monto por 179.5 millones de pesos sujetos a requerimiento de pago (gráfica X.6).

Solo en 2020 fueron concluidos 5,354 juicios, de los cuales 3,175 (59%) resultaron absolutorios y 2,179 (41%) condenatorios.

### X.3.2. ACCIONES IMPLEMENTADAS EN MATERIA LABORAL

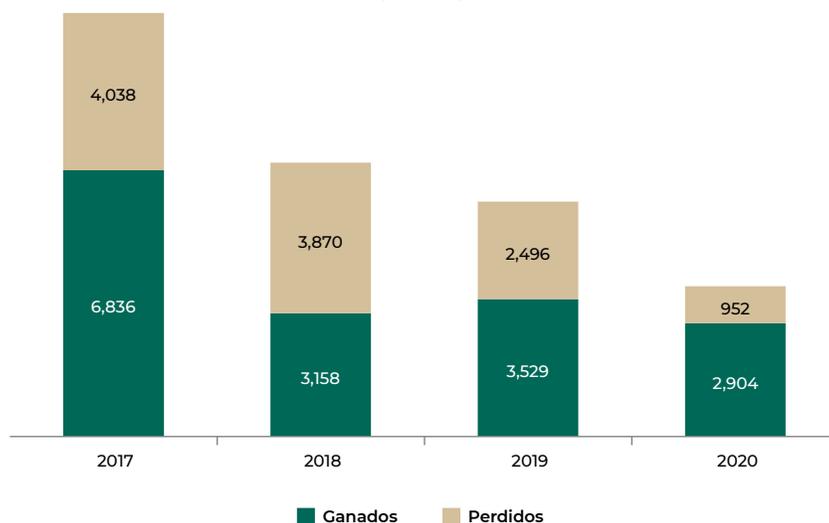
El Instituto continuó con la implementación de programas y estrategias en beneficio de los trabajadores en materia laboral, los cuales se detallan a continuación.

#### CERO DESPIDOS INJUSTIFICADOS

Durante 2020, el IMSS dio seguimiento a la implementación del Programa Cero Despidos Injustificados, basado en la obligación que, por Contrato Colectivo de Trabajo, tiene el Instituto de realizar las investigaciones laborales apegadas al mismo o a la Ley Federal del Trabajo, previas a cualquier despido.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, el Instituto tenía registradas 11,773 demandas a nivel nacional, cuya acción principal demandada es la reinstalación, indemnización constitucional por despido injustificado y la nulidad del convenio de finiquito y/o liquidación; cabe precisar que estas demandas forman parte de los 46,235 juicios que tiene el Instituto promovidos por ex trabajadores del IMSS.

**GRÁFICA X.6.**  
**LAUDOS FIRMES NOTIFICADOS, 2017-2020**  
 (laudos)



Fuente: Sistema de Seguimiento de Casos de la Dirección Jurídica, IMSS.

### TRABAJADORES DE CONFIANZA REGIDOS POR ESTATUTO

Para las personas trabajadoras que ingresaron al Instituto a partir del 1 de enero de 2012, no es aplicable el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), sino el Reglamento Interior del Instituto y el Estatuto para los Trabajadores de Confianza A de conformidad con la Cláusula 12 bis del CCT y de la Ley del Seguro Social, como lo sostiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la contradicción de tesis 266/2018, publicada el 8 de marzo de 2019.

### UNIFICACIÓN DE CRITERIOS JURÍDICOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA DEFENSA INSTITUCIONAL

Con la implementación de la reforma laboral, el Instituto ha realizado acciones dirigidas a mejorar la estrategia de defensa en los juicios laborales, por lo cual se unificaron criterios aplicados. Asimismo, el IMSS ha continuado con la revisión de tesis jurisprudenciales y su difusión a nivel nacional entre los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

### MEJORA EN LA ATENCIÓN DE JUICIOS LABORALES

El Instituto realizó una capacitación a las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los ocho OOAD que forman parte de la primera etapa de implementación de la reforma laboral, los cuales comprenden: Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas. También continuó con la supervisión constante de los abogados a nivel nacional, así como con el análisis de la procedencia de la no interposición de amparo, requerimientos de pago, comunicación con las áreas competentes del Instituto para dar cumplimiento a los laudos en los que se le condena a realizar trámites administrativos.

De igual manera, el IMSS continúa con las reuniones de trabajo virtuales con las diversas áreas generadoras de juicios para optimizar las estrategias de defensa y el intercambio de información.

## IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO INTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA LABORAL

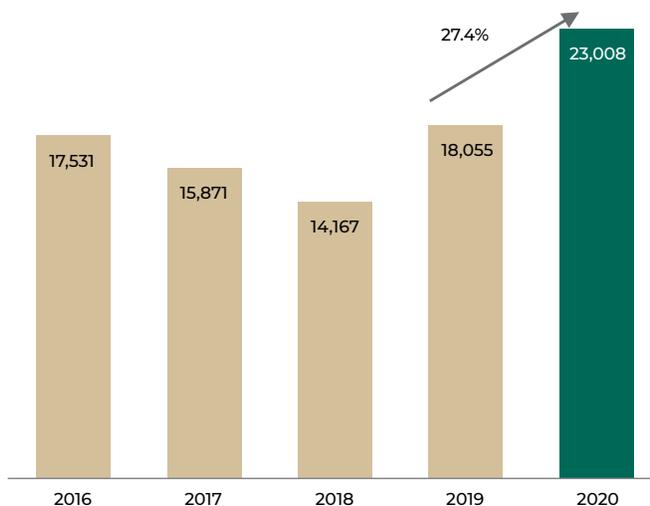
Con la entrada en vigor de la reforma laboral el 1 de mayo de 2019, el Instituto implementó un protocolo interno que impulsó la autocomposición y permitió la solución pacífica de conflictos, contribuyendo a la disminución del pasivo contingente de juicios laborales que enfrenta, cuyo ámbito de aplicación es de observancia general y obligatoria para todas las unidades administrativas que integran la Coordinación Laboral de la Dirección Jurídica y las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS.

### X.3.3. CONTINGENCIAS EN JUICIOS ADMINISTRATIVOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO

El IMSS, en su carácter de organismo fiscal autónomo, cuenta con juicios contenciosos administrativos derivados de los actos emitidos con tal naturaleza. Asimismo, cuenta con juicios y procedimientos derivados de los actos administrativos que lleva a cabo en su carácter de organismo público descentralizado o como ente asegurador. Igualmente, en caso de que el Instituto vea afectados sus intereses, este promueve juicios administrativos, principalmente en contra de créditos y/o actos de ejecución, a través de los cuales se pretende exigir el pago de impuestos, derechos y multas.

De los 255,015 juicios en trámite, 23,008 son de naturaleza administrativa, es decir, 9% son juicios contenciosos administrativos, incluyendo los relativos a responsabilidad patrimonial del Estado, impuestos sobre nóminas y amparos indirectos administrativos (gráfica X.7).

**GRÁFICA X.7.**  
COMPARATIVO DE JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, 2016-2020  
(asuntos)



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

Hasta diciembre de 2020, el IMSS tenía en trámite o pendientes de resolver 23,008 asuntos, lo que representa un aumento de 4,953 juicios (27.4%) respecto a 2019. Cabe mencionar que, derivado de la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2, los juzgados y tribunales suspendieron los plazos durante 2020 y, por lo tanto, estos no emitieron resoluciones de forma ordinaria, lo que se refleja en un incremento de los juicios en trámite.

En cuanto a los montos demandados al IMSS, al cierre de 2020, la cifra alcanza un importe de 13,641.4 millones de pesos que se integra por 11,571.7 millones de pesos correspondientes a juicios de responsabilidad patrimonial del Estado, 1,348.7 millones de pesos por juicios contenciosos administrativos y 721 millones de pesos por juicios de impuestos sobre nómina.

Con el fin de atender los juicios de responsabilidad patrimonial del Estado, actualmente el Instituto cuenta con especialistas (Medicina Legal y Forense, y Psicología), que brindan apoyo en la atención de los juicios contencioso-administrativos.

Asimismo, el IMSS implementó los criterios para la solución de controversias en términos del "Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

El criterio de defensa fue difundido a los titulares de las Jefaturas de Servicios Jurídicos de los OOAD en los que impugnaron las emisiones mensuales anticipadas (EMA) o propuestas de cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales.

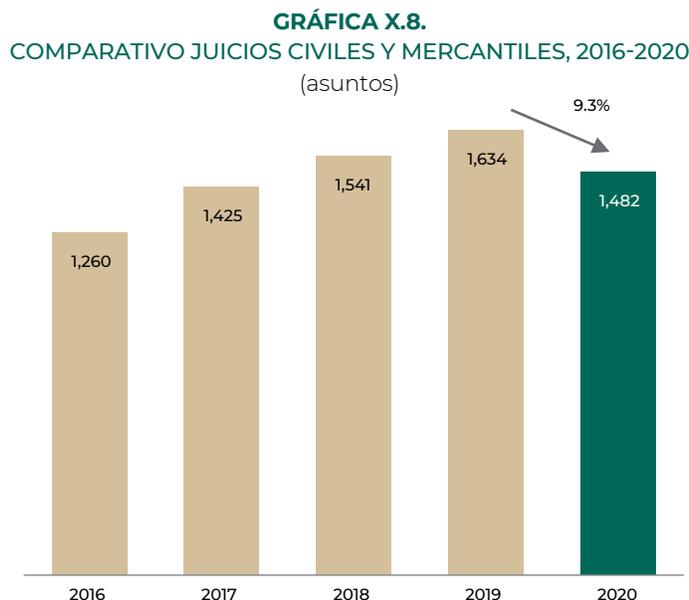
### ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y FISCAL

Estas estrategias implementadas en materia administrativa y fiscal son:

- i) Durante el periodo reportado, el Instituto logró obtener sentencias favorables al IMSS en 2,352 juicios, que representan una cuantía de 1,361 millones de pesos.
- ii) La Coordinación de Asuntos Contenciosos ha atendido directamente los juicios contenciosos administrativos en materia de responsabilidad patrimonial del Estado que tienen mayor cuantía.
- iii) El IMSS creó un catálogo que integra las causas y/o criterios que inciden en los juicios para homologar estrategias de defensa a nivel nacional.
- iv) Las Jefaturas de Servicios Jurídicos mantuvieron la comunicación y asesoría para la atención de juicios sensibles.
- v) El Instituto implementó criterios para pago en parcialidades, en donde él es condenado a efectuar pagos por indemnización de responsabilidad patrimonial.

### X.3.4. CONTINGENCIAS EN JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

Hasta el 31 de diciembre de 2020, el IMSS tenía en trámite 1,482 juicios de naturaleza civil y mercantil en los que el IMSS es parte, derivados principalmente de controversias suscitadas debido a la interpretación y ejecución de contratos en materia de obra pública, contratación de servicios y para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico (gráfica X.8).



Fuente: Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica, IMSS.

En el periodo reportado, el monto demandado al Instituto asociado a los juicios arriba indicados tiene un importe de 4,019.7 millones de pesos.

### ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN TODAS LAS MATERIAS

El IMSS implementó programas de visitas a las Jefaturas de Servicios Jurídicos para brindarles apoyo, revisar la integración de los expedientes, y analizar las sentencias. Asimismo, este continúa con la comunicación permanente con las áreas generadoras de los actos impugnados.

### X.3.5. CONTINGENCIAS EN AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES

Al cierre de 2020, el Instituto tenía un pasivo contingente constituido por un monto aproximado de 18.1 millones de pesos, circunstancia derivada de 16 averiguaciones previas, carpetas de investigación y procesos penales en trámite en los que el Instituto podría ser considerado como responsable solidario.

Destaca una importante disminución del pasivo contingente de 15.8% para el 31 de diciembre de 2020, respecto del año anterior.

**15.8%**

disminuyó  
el pasivo  
contingente  
con respecto  
de 2019.

### ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA PENAL

A partir de la identificación de casos penales en los que el Instituto podría ser considerado como responsable solidario, este ha establecido coordinación con las Jefaturas de Servicios Jurídicos responsables de los mismos para fortalecer acciones de defensa institucional en las etapas procedimentales respectivas.

Con la consolidación de la operación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal, Servicios Jurídicos aportó beneficios para la efectiva reparación integral del daño, así como recuperar y salvaguardar los intereses institucionales. Con lo anterior, dicha área acortó los tiempos procesales que permiten materializar, de manera efectiva, la reparación del daño derivado de la comisión de delitos en agravio del Instituto.

### ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DEL DAÑO CAUSADO AL PATRIMONIO DEL INSTITUTO POR CONDUCTAS DELICTIVAS PREVISTAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y OTROS DELITOS

El IMSS se ha fortalecido a través de estrategias de coordinación institucional para el combate a los delitos previstos en el Título Sexto de la Ley del Seguro Social, así como con otras instituciones y dependencias. De esta manera, el Instituto ha realizado acciones decisivas de investigación administrativa que han permitido detectar oportunamente formas específicas de defraudación y otros delitos previstos en la norma en comento.

Lo anterior ha generado líneas de investigación concretas para el acreditamiento de los elementos del tipo, el monto del daño y la probable responsabilidad de los involucrados, robusteciendo así la formulación de denuncias y querellas ante la autoridad ministerial, así como la representación institucional ante las autoridades judiciales.

Por lo tanto, el Instituto ha fortalecido las investigaciones administrativas y representación institucional derivada de hechos constitutivos de delitos previstos en diversos ordenamientos penales. De esta manera, se ha hecho énfasis en aquellas conductas en las que se atribuye responsabilidad de las personas servidoras públicas del Instituto.

Dichas acciones están sustentadas por los siguientes resultados correspondientes a 2020:

- i) La creación de reuniones de trabajo con las 35 Jefaturas de Servicios Jurídicos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, en las que se brindó asesoría en materia penal y fueron generadas 17 investigaciones administrativas por hechos presumiblemente constitutivos de delito en perjuicio del interés institucional.
- ii) El inicio de 145 investigaciones administrativas y la presentación de 118 denuncias y/o querrelas ante el Ministerio Público.
- iii) En materia de reparación del daño, con motivo del inicio de investigaciones administrativas, se generó:
  - a) Por concepto de regularización por pago directo, la cantidad de 1.9 millones de pesos.
  - b) A través de 19 Acuerdos Reparatorios fueron recuperados 2.6 millones de pesos.
  - c) El Servicio de Administración Tributaria adjudicó a favor del IMSS un inmueble derivado de la representación institucional en los procedimientos de ejecución de sanciones.
  - d) La implementación de acciones de coordinación interinstitucional para fortalecer la detección e investigación de mecanismos de defraudación, a través de la subcontratación ilegal.

---

**2.6** millones de pesos fueron recuperados con acuerdos reparatorios.

---